

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	O.S. 1577 DEL 2022
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS Y CORRECTIVO PARA EL ACCESORIO DE CIZALLAMIENTO CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR LA CONFIABILIDAD TÉCNICO Y FUNCIONAL DEL EQUIPO DE CLASIFICACIÓN ESPECIAL - MÁQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS INSTRON, UBICADA EN EL LABORATORIO DE MADERAS DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
VALOR	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 5.890.500)
CONTRATISTA	NUEVOS RECURSOS S.A.S NIT 830014721-4
PLAZO VIGENCIA	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE MARZO DE 2023
SUPERVISOR, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA
No. PÓLIZA	14-46-101079628
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	11 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	25 DE OCTUBRE DE 2022

En LA COORDINACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES a los 01 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022 se reunieron: **JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ** quien ejerce como Contratista de la Orden de Servicios No. 1577 del 2022 y **OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA** en calidad de Supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicios a partir del día 01 del mes de NOVIEMBRE del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA
Supervisor



JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ
Contratista